

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0026959

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KATUQ

Reivindicación de colores: #120333
#9B00FF
#00FCD6

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Facilitación de acceso temporal a aplicaciones y herramientas de software en línea; facilitación de software informático no descargable para uso en el modelado en el ámbito de la inteligencia artificial; servicios de utilización temporal de software no descargable en línea para importar y gestionar datos; servicios de integración de programas informáticos; integración de sistemas informáticos; alquiler de software de aplicación; suministro de uso temporal de programas informáticos no descargables que contienen una optimización automática de hiperparámetros; desarrollo de software para el descubrimiento automatizado de procesos de negocios [abpd]; diseño y desarrollo de software de control de procesos; plataformas para inteligencia artificial en forma de software como servicio [saas]; software como servicio; software como servicio [saas].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JULSMIND SAS
Calle 35 No. 80 56
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

RODRIGO VANEGAS GAVIRIA, CALLE 52 # 47-28 OF.329, MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.